



# CARGO

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0384-2011-MDM/AL

Mancora, 01 de Diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El MEMORANDUM N°2955-2011/MDM/GM, de fecha 29 de Noviembre del 2011, mediante el cual el Gerente Municipal, remite el expediente técnico denominado “FERIA DE COMUNIDADES SALUDABLES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, MANCORA – 2011”, y por el valor referencial de S/31,989.43 (Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 43/100 Nuevos Soles), siendo que dicho expediente ha sido elaborado por el Consultor Sr. Aldo Iván Villegas Peña para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, con MEMORANDUM N°2955-2011/MDM/GM, de fecha 29 de Noviembre del 2011, mediante el cual el Gerente Municipal, remite el expediente técnico denominado “FERIA DE COMUNIDADES SALUDABLES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, MANCORA – 2011”, y por el valor referencial de S/31,989.43 (Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 43/100 Nuevos Soles), siendo que dicho expediente ha sido elaborado por el Consultor Sr. Aldo Iván Villegas Peña para su aprobación.

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000271-2011, de fecha 29 de Noviembre del 2011, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestal, debiendo afectar dicho gasto a la Meta: 0061 Municipios Saludables promueven el cuidado Infantil y la adecuada Alimentación, Rubro 2.09-1 Recursos Directamente Recaudados, específicas 23.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo, 23.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y, 23.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador, 23.1.5.3.2 De Cocina, Comedor y Cafetería, 23.2.71199 Servicios Diversos, y por el valor referencial de S/31,989.43 (Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 43/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N°480-2011/MDM, de fecha 01 de Diciembre del 2011, el Asesor Legal de esta Municipalidad Distrital de Mancora, recomienda se apruebe el correspondiente expediente técnico denominado: “FERIA DE COMUNIDADES SALUDABLES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, MANCORA – 2011”, y por el valor referencial de S/31,989.43 (Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 43/100 Nuevos Soles), y con precios vigentes al mes de Octubre del 2011; debiendo para cuyo efecto emitir el correspondiente acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y al amparo del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba su Reglamento.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APRUEBESE EL EXPEDIENTE TECNICO denominado: “FERIA DE COMUNIDADES SALUDABLES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, MANCORA – 2011”, y por el valor referencial de S/31,989.43 (Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 43/100 Nuevos Soles), y con precios vigentes al mes de Octubre del 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Abastecimiento, Contabilidad, y Tesorería, a realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Cosme Adalberto Villar Tovar  
ALCALDE (E)